



TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL SERVICIO DE VENTANILLA DE CONSTRUCCIÓN SIMPLIFICADA

Los términos y condiciones aquí expresados, tienen como objetivo normar la Ventanilla de Construcción Simplificada (VECS), para la Obtención de la Constancia de Número Oficial, la Constancia de Alineamiento, la Constancia de Uso de Suelo y la Licencia de Construcción, y una vez concluida la obra, la Licencia de Terminación de Obra a través de la Ventanilla de Construcción Simplificada (VECS).

Ingresado el Aviso de Terminación de Obra, la persona propietaria y/o poseionaria podrá iniciar el trámite para la obtención de la Licencia de Terminación de Obra, misma que es emitida por la Dirección de Desarrollo Urbano y Fisonomía mediante la VECS.

La persona solicitante, manifiesta la expresa aceptación plena y sin excepción de los derechos y obligaciones derivadas de todos y cada uno de los puntos expresados en este documento.

1. INFORMACIÓN PERSONAL

Los datos personales requeridos para realizar el trámite de obtención de la Constancia de Número Oficial, Constancia de Alineamiento, Constancia de Uso de Suelo y Licencia de Construcción y una vez concluida la obra, Licencia de Terminación de Obra y demás, serán utilizados únicamente para la prestación del servicio y fines relativos al mismo.

El Gobierno del Municipio de Solidaridad, garantiza la confidencialidad en el tratamiento de los datos de carácter personal, así como la implementación de las medidas que garanticen su seguridad. Para mayor detalle consulte nuestro aviso de privacidad integral, mismo que podrá descargar en la presente liga:

<https://gobiernodesolidaridad.gob.mx/category/Transparencia/AvisosPrivacidad/Administracion-2021-2024/Secretaria-DesarrolloEconomico/Comision-MejoraRegulatoria/AP-Integral-FormatoUnico-Construccion.pdf>

2. OBJETO

El objetivo principal de la VECS, es ejecutar las acciones necesarias para que la persona interesada pueda obtener la Licencias de Construcción en la modalidad de obra nueva, de bajo impacto y bajo riesgo, destinada a actividades comerciales o habitacional unifamiliar de hasta 1,500 metros cuadrados de construcción, en un plazo máximo de hasta 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente haber ingresado el expediente. Una vez presentados todos los requisitos solicitados en el Formato Único de Construcción y que el proyecto se encuentre dentro del Catálogo de Giros y en la circunscripción territorial establecida en el Manual de Operación para la VECS.



3. LA RESPONSABILIDAD

La VECS, no asume ninguna responsabilidad relacionada o derivada con la veracidad de cualquier información proporcionada, por lo tanto, la persona solicitante es responsable de la información declarada.

4. COSTOS

Se informa a la persona interesada que el cobro de los derechos para los trámites relacionados a la VECS es de conformidad con la Ley de Hacienda del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo vigente, Capitulo IV Servicios en Materia de Desarrollo Urbano.

5. LOS PAGOS

Los pases de caja para realizar el pago de derechos de los trámites solicitados tendrán una vigencia de 48 horas a partir de la fecha y hora que fueron enviados a los correos electrónicos señalados en el Formato Único de Construcción para recibir notificaciones. Pasado este tiempo, en el caso de no haber realizado el pago, el trámite será cancelado y se procederá a la devolución del expediente, esto con el objetivo de cumplir con la emisión de Licencia de Construcción, dentro de los plazos establecidos en los Lineamientos del Programa de Ventanilla de Construcción Simplificada (VECS) publicado en Diario Oficial de la Federación, el 20 de mayo de 2019.

6. INSPECCIÓN

La autoridad competente podrá realizar la inspección en el tiempo comprendido entre la admisión favorable del trámite si llegase a ocurrir alguna denuncia ciudadana y/o accidente (mismos que deberán ser acreditados). En caso contrario, ésta se realizará hasta que la persona promovente ingrese el Aviso de Terminación de Obra.

En los casos en que la persona Promovente y/o Propietario y/o Posesionario ingrese el Aviso de Terminación de Obra y al momento de realizarse la inspección se encuentren incongruencias entre el proyecto ingresado para la Licencia de Construcción y la Terminación de Obra o evidentes violaciones al Reglamento de Construcción del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, la persona Propietaria y/o Posesionaria se hará acreedora a las sanciones correspondientes.

7. REVOCACIÓN Y/O CANCELACIÓN DE AUTORIZACIÓN

La persona solicitante acepta la Revocación y/o Cancelación de todas las Autorizaciones, cuando: Se haya emitido con base en informes o documentos falsos o erróneos o emitidos con dolo o error, se hayan expedido en contravención a la normatividad vigente



y a las disposiciones del Reglamento en la materia, y se haya expedido por una autoridad sin competencia en la materia.

8. IMPUESTO PREDIAL

Para realizar el trámite de obtención de la Licencia de Construcción, es necesario dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 6 y 8 de la Ley de Hacienda del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, respecto al pago del impuesto predial.

Las manifestaciones, informes o declaraciones rendidas por las personas solicitantes a la VECS, se presumirán ciertas, salvo prueba en contrario, aun cuando estén sujetas al control y verificación de la autoridad.

La actuación de la Autoridad, así como de las personas interesadas estará sujeta al principio de buena fe.

Leídos y aceptados los términos y condiciones, firma la persona solicitante, en la ciudad de Playa del Carmen, Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, el día ____ del mes ____ del año _____.

Nombre completo y firma de la persona solicitante